

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 501
Carrera de Administración Pública de la
Universidad de Valparaíso

En base a lo acordado en la décimo novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 13 de noviembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Administración Pública vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Administración Pública presentado por la Universidad de Valparaíso; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 19, de fecha 13 de noviembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 11 de mayo, el representante legal de la Universidad de Valparaíso, don Sebastián Alvarado Alvarado y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 19 de octubre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Administración Pública y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 2 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 19 del 13 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso definido para la carrera Administración Pública de la Universidad de Valparaíso, es coherente con el perfil definido por la Comisión Nacional de Acreditación pues contiene conocimientos, habilidades, competencias, metodologías y uso de tecnologías propias de la especialidad, necesarios para el desempeño profesional con una fuerte formación en gestión. Cuenta además, con un grado académico de licenciado concordante con la formación disciplinaria y metodológica del plan de estudios. El perfil se encuentra formulado de manera tal que permite orientar la definición del plan de estudios, observándose la existencia de medios para la revisión periódica del mismo. Son aspectos a mejorar la explicitación de temáticas de la psicología y de la economía fiscal, en el desarrollo de la formación.

Se observa consistencia entre los programas de asignaturas y el plan de estudio que los enmarca, el perfil y los objetivos de la carrera. La existencia de mecanismos periódicos de evaluación aportan en este sentido, permitiendo realizar ajustes, actualización y en definitiva su mejora permanente. No obstante, dado el nuevo enfoque de formación por competencias, la existencia de guías de aprendizaje por asignaturas debiera ser una realidad, sin dejar de reconocer la importancia del proyecto MECESUP que contribuye a este propósito. Así mismo, se observa la necesidad de una mayor vinculación práctica del estudiante con su campo laboral futuro en el desarrollo de sus asignaturas.

La unidad define criterios y mecanismos de admisión públicos, claros y apropiados para que los estudiantes alcancen el grado y título en un plazo razonable, asimismo, se aplican mecanismos que permiten comprobar el logro de los objetivos definidos para la formación. Se observa, conjuntamente con ello, que la unidad que sostiene a la carrera, realiza procesos de seguimiento de egresados que le permiten conocer aspectos de su desempeño y desarrollo profesional, en la búsqueda de realizar ajustes e incorporar nuevas exigencias del medio laboral.

En cuanto a los resultados del proceso de formación, la unidad realiza análisis sistemáticos de sus tasas de retención y deserción, definiendo acciones para la permanencia de los estudiantes.

La unidad mantiene vínculos con el medio profesional y disciplinario, con mecanismos formales y eficaces con los sectores que le son afines, los cuales se han ido institucionalizando paulatinamente, nutriendo el proyecto educativo de la carrera, sin embargo, la no existencia de una línea clara respecto de las directrices que guían las actividades de vinculación con el medio plasmada en la definición de una política, dificulta su monitoreo y cobertura.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad que organiza la carrera, dispone de un adecuado sistema de gobierno que no sólo permite una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, también incluye instancias colegiadas de participación del cuerpo académico en la toma de decisiones relevantes, en las que se cuenta con mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos. Posee un cuerpo directivo con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas, compuesto por académicos que cuentan con las calificaciones y la experiencia necesarias para las funciones que desempeñan.

La incorporación de académicos se encuentra establecida con mecanismos claros y conocidos tanto para su selección, como para su evaluación y desvinculación, reconociéndose la idoneidad del cuerpo docente actual, el que cuenta con una unidad de perfeccionamiento que los apoya. En este último aspecto, se observa la necesidad de capacitaciones que robustezcan la implementación del plan innovado por parte del cuerpo docente. La unidad, gracias a las políticas de la institución, incentiva a los académicos a participar en actividades de docencia, desarrollo tecnológico, entre otras que se insertan en su proyecto institucional, sin embargo, se observa que la dedicación de los académicos para cubrir las actividades programadas, es débil en investigación.

La infraestructura, recursos de apoyo a la enseñanza y equipamiento del que dispone la unidad son en calidad y cantidad suficiente, y permiten la normal ejecución de las actividades docentes comprometidas, con un uso adecuado y frecuente de los recursos. Se destaca la existencia de una unidad de prácticas profesionales que se encarga de coordinar

el desarrollo de esta importante actividad, proveyendo las facilidades necesarias a los estudiantes. Se presenta como una debilidad la dotación bibliográfica existente, especialmente si se considera el aumento de la matrícula; y la existencia de ciertas brechas entre las sedes en lo referido a oficinas de docentes, aun cuando se reconoce un aumento considerable respecto del proceso de acreditación anterior, especialmente en Valparaíso.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Los propósitos que define la unidad, plasmados en su plan de desarrollo, son explícitos y establecen metas y objetivos de la carrera; demostrando su coherencia con la facultad y la universidad en la que se inserta, en la que destaca el desarrollo regional, la formación de profesionales con vocación de servicio, la relevancia del aspecto internacional, entre otros. El grado académico asociado se encuentra claramente justificado, lo cual fue fortalecido con el proceso de innovación curricular que permitió definir conocimientos, habilidades, capacidades y competencias propias del mismo. Así también, se destacan los mecanismos formalmente establecidos para la toma de decisiones e instancias para la resolución de conflictos dentro de la comunidad universitaria.

La carrera cuenta con las condiciones para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos, para organizar y conducir la toma de decisiones, para reunir y generar información completa sobre los servicios y las principales características que ofrece a la comunidad y a sus usuarios, de forma clara, realista y completa, respetando las condiciones ofrecidas al estudiantado al momento de su matrícula. Sin embargo, el ingreso de estudiantes de primer año supera los cupos ofrecidos inicialmente, toda vez que hoy y dado el aumento en la matrícula, la cantidad de docentes jornada completa equivalente en la carrera, excede el estándar de la universidad. Esto puede además, afectar eventualmente la calidad del proceso de formación en cuanto a disponibilidad de salas, biblioteca, e infraestructura en general, especialmente en el campus Valparaíso. En otro sentido, la unidad no cuenta con procesos sistemáticos de revisión de sus normativas, reglamentos y procedimientos.

El proceso de autoevaluación contó con la participación de actores internos y externos en donde se demostró la capacidad de la unidad de realizar un análisis crítico de su realidad. Lo que permitió que la carrera detectara aspectos positivos y negativos de su quehacer, los cuales fueron reflejados en un informe de autoevaluación, conocido y validado por la comunidad académica respectiva.


El plan de mejoramiento se hace cargo de los principales aspectos por mejorar detectados por la unidad, siendo realista, viable y verificable con indicadores que permiten verificar el logro de los mismos.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en las sedes institucionales de Santiago y Valparaíso, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 13 de noviembre de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVINO
Presidente de AcreditAcción



JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ SAEZ
Representante Legal de AcreditAcción